



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de septiembre de 2023

Tomo III

Número 17 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MARÍA ELENA HERMELINDA LÓPEZ ESPINOSA, ASISTIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ Y POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, RACIEL LÓPEZ SALAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.PÁGINA.-60

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.PÁGINA.-84

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO 2021-2024 APRUEBA Y RATIFICA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON RELACIÓN AL PROGRAMA MODIFICADO Y RATIFICADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO 2023.PÁGINA.-97

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-104

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CULTURA DE LA PAZ PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-106

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-118

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO INTERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL AÑO 2023.PÁGINA.-266

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ALMA GABRIELA ARROYO ANGUILO COMO CRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL AÑO 2023.PÁGINA.-277

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EDICTO LUIS FLORES CEN DZUL, EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE QUEJA NÚMERO S.C.A./P/05/2022, PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL DZUL CANCHÉ.PÁGINA.-279

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55. AVISO NOTARIAL SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL AHORA DE CUJUS MIGUEL ÁNGEL SALA BECERRA.PÁGINA.-281

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES ESPECÍFICAS.PÁGINA.-284

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NOTA ACLARATORIA AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE TIENE POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA EL PROYECTO AVGM/QROO FGE/024.PÁGINA.-284



ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/1973/IX/2023, de fecha 11 septiembre de 2023, el **LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA** Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como del oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/1190/IX/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por la **LIC. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO** Directora de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ), se establece como día inhábil el viernes 15 de Septiembre de 2023, en conmemoración al **“DÍA DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA”**.

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computará dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo el día declarado inhábil referido en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de las autoridades fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara inhábil el día viernes 15 de Septiembre de 2023.

SEGUNDO. El día inhábil señalado en el punto anterior no se computará en los plazos fijados en días en el artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.





TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

**ATENTAMENTE
LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER**

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO